

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | |
|---------------------------------------------------|------|
| Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción..... | 0,50 |
| Id. particulares, id. id. id..... | 0,75 |

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia.

Comision provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3º del artículo 98 de la ley Provincial, desde el día 20 de Enero al 29 de Abril del corriente año.

(CONCLUSIÓN)

Conceder al Profesor Médico D. Ricardo Pérez Valdés el premio remuneratorio de 500 pesetas anuales que le corresponde á partir del día 8 de Enero último, que cumplió los treinta años de servicio.

Conceder 1.000 pesetas para la suscripción nacional abierta á favor de los soldados heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif.

Conceder á doña Concepción Gómez Martínez, viuda del vecano que fué del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, la pensión vitalicia de 2.700 pesetas, y que se abone á dicha señora 400 pesetas, importe de los haberes que su esposo dejó sin percibir.

Aprobar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el señor Visitador al Vigilante de San Juan de Dios Julián Martín Mejía, por faltas de asistencia.

Conceder la pensión vitalicia de pesetas 2.858 75 á doña Julia Martínez y de la Sota, viuda del Depositario de fondos provinciales que fué D. Francisco Agustín Dávila, y que se abone á los herederos de éste la cantidad de 333,33 pesetas que dejó sin percibir.

Dar de baja al alumno interno ascendido á segunda clase D. José María Roda, por no haberse presentado á tomar posesión.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos.

Desestimar la instancia de D. Lucio Zaldivar solicitando la plaza de Inspector de Sección del Hospicio.

Dar las gracias á doña B. M. Broche por el donativo de cinco libras esterlinas hecho á la Inclusa.

Entregar al ex acogido del Hospicio Manuel González Jiménez la libreta de la Caja de Ahorros por valor de 100 pesetas que le fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad.

Conceder 300 pesetas al Ayuntamiento de Móstoles para el socorro de las quince ó veinte personas pobres que, en unión de otras, han sido mordidas por un perro hidrófobo.

Marzo 4.

Correr la escala en el Cuerpo Médico para cubrir la vacante producida por jubilación del Profesor D. Baldomero González Alvarez, y excedencia por dos años del deguardia D. Julián de la Villa.

Declarar de ab no los premios de Lotería que solicitan las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Catalina García de la Filla, Rita Fernández García, Francisca Elvira Valcárcel y María López Iglesias.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal de carreteras correspondiente a mes de Enero último.

Informar al señor Gobernador que no se puede acceder á la pretensión del Ayuntamiento de Torremocha de Uceda en tanto que la Hacienda no rectifique, por medio de certificación, los datos suministrados, por lo que dicho Ayuntamiento satisface á la misma por contribución territorial.

Expedir comisiones de apremio á los Ayuntamientos de la provincia que no hayan hecho efectivas las cuotas correspondientes al primer trimestre del presente año, por contingente provincial.

Apercibir al Ordenanza Ramón García Sanz, por haber faltado al servicio de vigilancia de la Casa Palacio en la noche del 29 de Febrero último.

Dar las gracias á la señora Condesa de San Rafael por el donativo hecho al Hospital de San Juan de Dios, consistente en tres docenas y media de toquillas de felpa, media docena de punto, una talma para niña, cinco trajes de pana y cuatro mantones negros.

Desestimar la instancia de D. Manuel Gancedo ofreciendo hacer el suministro de carbón de cok durante el año actual.

Aprobar la cuenta presentada por el

Oficial D. Ramiro Mestre, por la conducción de siete dementes á Cuenca.

Desestimar la instancia de D. Basilio García Herrera solicitando autorización para instalar anuncios en la barrera de la Plaza de Toros.

Devolver las fianzas depositadas por D. Gregorio Sánchez y D. Horacio Baltasar, á responder del suministro de turron para la Inclusa, el primero, y para el Hospicio y Hospital de San Juan de Dios, el segundo.

Dada cuenta del dictamen emitido por el Letrado de la Beneficencia provincial Sr. Oázaga, sobre la resolución dictada por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda notificado á esta Corporación con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, por la que se dispone:

1º Desestimar el recurso interpuesto por el Presidente de esta Diputación, en cuanto se refiere á los descubiertos por contribución territorial de la Plaza de Toros, correspondiente al año 1906 declarando definitivo el ingreso y confirmando en este punto el fallo de la Delegación de Hacienda.

2º Admitir el recurso de la parte relativa al 4 por 100 de recargo por ensanche, ordenando que una vez comprobada la declaración anterior de ser improcedente su exacción, se devuelva lo indebidamente percibido por este concepto; y

3º Devolver también y al mismo tiempo la suma á que asciende la mitad de los gastos y costas; y teniendo presente que, según el referido Letrado opina, la expresada resolución es revisable en vía contenciosa, con probabilidades de éxito, puesto que al parecer infringe las disposiciones que establece la prescripción de acciones en el procedimiento de apremio administrativo y otros de la Instrucción señaladas en el expediente, reuniendo además las tres condiciones señaladas en el artículo 1.º de la Ley, reformada para el ejercicio de la jurisdicción contenciosa de 22 de Junio de 1894; la Comisión provincial, previa declaración de urgencia, y usando de las facultades que la confiere el caso 3.º del artículo 98 de la Ley orgánica, acordó que por el Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumbreras, asistido del Letrado Sr. Oázaga, se interponga y prosiga el oportuno recurso contencioso administrativo ante la

Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, contra la repetida resolución del Tribunal Gubernativo de Hacienda.

Día 14.

Insertar en el BOLETIN OFICIAL una Circu ar recordando á los Ayuntamientos la obligación de remitir á esta Corporación resumen del número de vecinos domiciliados y transeuntes, y de un inventario de los papeles y documentos que se custodian en el Archivo municipal.

Autorizar al señor Presidente para que designe el artista que ha de ejecutar su retrato para la galería de la Casa Palacio.

Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta para la ejecución de las obras de un camino vecinal de Brajos á Piñuécar.

Devolver á D. Isidoro Ayuso la fianza que tenía prestada para responder del contrato de suministro de pasta para sopa.

Idem á D. Miguel de Castro la ídem íd. para el suministro de materiales de albañilería del Hospicio.

Prestar su conformidad á la cuenta de material del Consejo provincial de Fomento, importante 988 pesetas.

Idem íd. íd. de la Junta provincial de Sanidad, cuyo importe asciende á 825,50 pesetas.

Entregar á María Casares, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de Lotería que le correspondió.

Que se adquiera por administración el arroz necesario para el consumo en el Hospital de San de Dios, con la mayor economía.

Idem íd. íd. por la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Anunciar concurso para adquirir por administración las patatas, carbón de cok, gallinas, arroz y bacalao necesarios en los establecimientos de Beneficencia hasta 31 de Diciembre.

Adjudicar definitivamente á D. Augusto Navarro el suministro de telas, ropas y material de calzado.

Idem íd. á D. José Andión el suministro de alpargatas; á D. Ernestó Catalá, el de papel de imprenta, y á D. Federico Alegre, el de mercería.

Autorizar el cruce de la carretera provincial de la de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, con la línea eléctrica de alta tensión de la Sociedad anónima «La

Alcalde, con destino al alumbrado de Campo Real y otros pueblos.

Día 16.

Conceder autorización para dar un extraordinario en la comida á las acogidas de la Inclusa y Colegio de la Paz el día de San José, Patrón del Establecimiento.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Gobernador de esta provincia, Excmo. Sr. D. Juan Fernández Latorre; que se comunique á la familia; que se costee una corona; que se celebre un funeral en la Capilla del Hospicio, y que concurra la Corporación bajo mazas al entierro.

Día 21.

Desestimar las instancias de D. Joaquín Meneos solicitando se le nombre Procurador de la Beneficencia provincial, y de D. Victoriano Teresa Serrano solicitando se le nombre Peón Caminero.

Declarar de abono las dos minutas de honorarios presentadas por el Notario D. Emilio Codecido, por derechos y suplidos en el asunto de la Corporación con D. Juan Pruneda.

Que se haga la obra de reparación de los tejados del Hospital de San Juan de Dios por subasta pública.

Aprobar el acta de recepción de las obras en el piso del puente sobre el Guadarrama, en la carretera de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras anteriores, y declarar de abono su importe de 172 27 pesetas.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de Carreteras durante el mes de Febrero último, y declarar de abono su importe de 379 pesetas.

Librar 450 pesetas al Alcalde de Morata de Tajuña, para atender á la recomposición del trayecto de carretera que atraviesa el citado pueblo.

Expresar al Doctor D. Juan de Azúa la satisfacción de la Comisión por los gastos hechos de objetos donados á la consulta que tiene á su cargo en el Hospital de San Juan de Dios, mereciendo por ello un pláceme y un expresivo voto de gracias, extensivo al Sr. Sáinz de Aja por su donativo de 500 pesetas.

Conceder la autorización que se interesa por la Alcaldía de Fresnedillas para interponer recurso contencioso administrativo contra providencia del señor Gobernador mandando reponer en el cargo de Secretario del Ayuntamiento á D. Federico Gutiérrez.

Día 28.

Conceder autorización para que una sección de 20 músicos de la Banda del Hospicio asista en los días 28, 29 y 30 de Abril al pueblo de Valdilecha.

Contestar á un oficio del Diputado señor García Fernández que no ha sido revocado el acuerdo, de no permitir la entrada en el burladero y palco de la Plaza de Toros más que á los señores Diputados y señores de la Comisión mixta.

Pasar al Cuerpo de Letrados el expediente instruido con motivo de la herencia de D. Rafael Juez y Mateo á favor de la Beneficencia general provincial y municipal, para que se informe y emita dictamen sobre otros extremos; y que se abone, con cargo á las rentas de la casa número 78 de la calle de Toledo, 180,20 pesetas al Notario D. Emilio Codecido, por honorarios de copia del testamento de D. Rafael.

Estimar el recurso de agravio formula-

do por D. Gabriel López Olías, relacionado con el impuesto de inquilinato.

Que con el concurso del Cuerpo Médico se proceda á redactar el pliego de condiciones para contratar en pública licitación, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el servicio de vacunación en los pueblos de la provincia y establecimientos de la Beneficencia provincial.

Suprimir la plaza de Inspector auxiliar facultativo del servicio de vacunación, y que cese el que la desempeñaba, D. Angel Nido.

Día 30.

No aceptar la proposición hecha por la Compañía «Electra» ofreciendo suministrar á la Diputación el fluido eléctrico al precio de 0 20 pesetas kilovatio por ser el mismo precio que el que ha ofrecido la Compañía Madrileña.

Que se realicen los estudios de varios trozos de carretera y caminos vecinales en los de la ronda de Valdaracete, de Villarejo á Brea y de Torres á Alcalá á Loeches, no excediendo su importe de 400 pesetas.

Prestar el apoyo moral á la Comisión organizadora del primer Congreso internacional de la Propiedad urbana.

Reponer el asunto del expediente de construcción de la carretera provincial de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, y otorgar la escritura al adjudicatario para el día que, convenido con el Notario, se señale para el otorgamiento de aquella.

Informar favorablemente la ineaución que solicita el Alcalde de Alcalá de Henares, para que lo haga el Estado, de dos trozos de carretera, uno de 220 metros, pertenecientes á aquel Municipio, y otro de 762 metros, que pertenece á la Diputación provincial.

Oficiar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Getafe á fin de que requiera á los inquilinos de la casa número 80 de la calle de Madrid, de aquella localidad, para que desalojen los cuartos que habitan en la misma.

Devolver las fianzas definitivas prestadas por los contratistas D. Santiago Cuadrado, D. Ramón Figueroa González y D. Manuel Acín, por haber cumplido el compromiso de sus contratos sin responsabilidad, una vez que justifiquen haber abonado los derechos reales.

Quedar enterada de la multa impuesta por el Director de San Juan de Dios al contratista de leche, D. Marcos Sáiz, por la mala calidad del artículo.

Jubilarse con el haber pasivo que le corresponde al Médico de la Beneficencia provincial D. Antonio Espina y Capo.

Conceder á doña Eustaquia García López viuda del Peón Caminero D. Antonio Olalla, la pensión de 109 50 pesetas, y que se la abonen los haberes que dejó de percibir á su fallecimiento.

Día 1.º de Abril.

Que la fecha en que debe dar principio el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios será la de 5 del mes de Marzo.

Que cese en el cargo de Guarda de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios D. Esteban Soto Río, que venía desempeñando dicho destino.

Conceder á Eleuteria Ramos, ex asilada de la Inclusa, el premio de Lotería de 125 pesetas que le correspondió.

Día 3.

Acceder á lo solicitado por el contratista de las obras de nueva construcción de

los trozos tercero y cuarto de la carretera de Manzanares el Real á Chapinería, y que se proceda á la recepción definitiva de dichos trozos de carretera en el próximo mes de Mayo.

Nombrar Alumno interno supernumerario de Medicina, con el número 45, con que fué calificado por el Tribunal examinador, á C. Manuel Martíá Buitrago.

Aprobar el expediente de expropiación de los terrenos de los trozos segundo y tercero de la carretera en construcción de El Molar á La Granja, sección de Miraflores á Rascafría, declarando de abono su importe de 35.325 06 pesetas.

Anunciar concurso para el suministro de herramientas de trabajo de los Peones camineros al servicio de la Diputación.

Examinado el expediente de arriendo del BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de determinar si pueden ingresar en la Caja provincial, como aumentos al corriente presupuesto, las 1.500 pesetas que D. Juan Olivé depositó en la misma para tomar parte en la subasta celebrada en 10 de Marzo de 1904; que ingresen en la Caja las referidas 1.500 pesetas, y que se requiera á D. Juan Olivé para que pague la diferencia que resulte adeudando del contrato á que en total ascienden los gastos de las subastas, y las 10.000 pesetas de diferencia en el precio anual, durante el tiempo por que se anunció el arriendo.

Visto el oficio de la Depositaria de fondos provinciales manifestando que en la Gaceta de 8 de Julio último se inserta la Ley reformando los servicios de la Caja general de Depósitos, por la que declara bienes abandonados por su dueño, y como tales pertenecientes al Estado, los depósitos constituidos en la Caja general, y como en la Caja de esta Corporación existen resguardos de fianzas y depósitos de cantidades retenidas judicialmente á empleados, acordó que por los respectivos Negociados de la Diputación se reclame á la Hacienda, en solicitudes fundadas, la devolución de los depósitos consignados en la repetida Caja general á favor de la Diputación.

Dada cuenta del acta relativa á la apertura de los pliegos presentados al concurso para el suministro de patatas, carbón de cok, gallinas, arroz, bacalao, café y ternera, acordó adjudicar, hasta el 31 de Diciembre del presente año, el suministro de patatas, á D. José María Romar; el de gallinas, á D. Mariano Bravo, y el de ternera á D. Manuel Salvadores, por ser sus proposiciones más ventajosas y á menor precio que el de subastas; y en cuanto á los restantes artículos, dispuso dar conocimiento al señor Presidente, para que resuelva, y si lo cree conveniente ordene á los Directores de los Establecimientos los adquieran siempre en las condiciones más ventajosas.

Anular el concurso y desechar las proposiciones presentadas para la adquisición de una máquina de escribir, y autorizar al Secretario de la Corporación para que adquiera la que considere de mejores condiciones para el servicio.

Desestimar las instancias de D. Agapito Gutiérrez Escalona pidiendo su reposición en el cargo de Alumno interno; de D. Toribio Villamazares solicitando se le nombre Inspector de sección del Hospicio, y de D. Felipe Santos solicitando se le nombre Peón caminero.

Aprobar las cuentas presentadas por el Oficial D. Ramiro Mestre, por conduc-

ción de 13 dementes á las provincias de Guadalajara, Zaragoza y Huesca.

Autorizar que con cargo al capítulo de «Imprenta» se libren 1.000 pesetas para gastos de material de la Comisión mixta.

Conceder la autorización solicitada por la Alcaldía de San Agustín para entablar recurso contencioso-administrativo contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero último, por la que estimando la reclamación de D. Vicente Jiménez Gallego, se revoca la providencia del señor Gobernador de 9 de Diciembre del año próximo pasado, y se declara nulo el arbitrio de pastos acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Día 13.

Conceder al Profesor Médico D. Juan Cisneros el premio remuneratorio de 500 pesetas anuales, que le corresponde por haber cumplido treinta años de servicio.

Informar al señor Ministro de la Gobernación, por conducto del señor Gobernador, que nada puede hacerse en el asunto que solicita en su instancia D. Justo Salgado, hasta que se reuna la Diputación en el próximo mes de Mayo, teniendo presente lo dispuesto por aquel Ministerio en Real orden de 22 de Noviembre de 1911.

Vista la instancia que D. Juan Pruneda ha dirigido en 6 de Marzo último al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, solicitando una resolución que le ampare en el derecho al percibo de intereses de demora de las 50.000 pesetas, que por virtud del laudo dictado en un juicio de amigables componedores, á que se sometió la Sociedad Anónima de Construcciones sistema Tollet, le fueron reconocidas en pago de ciertas obras que dicha Sociedad realizó como contratista con la Excelentísima Diputación provincial, de la construcción de unos pabellones hospitalarios en el Cerro del Pimiento.

Informar al señor Ministro de la Gobernación, por conducto del señor Gobernador, que dicha solicitud es improcedente por carecer de personalidad el Sr. Pruneda para tratar de este asunto, y por estar reconocido por el contratista y la Diputación que la materia de que se trata es de carácter puramente civil.

Correr la escala en el Cuerpo Médico, para cubrir la vacante producida por jubilación del Profesor D. Antonio Espinosa y Capo.

Aprobar la nómina de indemnizaciones al personal de carreteras, durante el mes de Marzo último.

Anunciar segunda subasta, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirvieron para las primeras, y resultaron desiertas, para el acopio y machaqueo de 570 metros cúbicos de piedra, con destino á la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela; de 545 metros cúbicos de piedra, para la carretera provincial de la general de Irún á Algete y de la de Algete á Fuente el Saz; de 370 metros cúbicos de piedra, para la de Madrid á Loeches (sección de las Ventas á Velilla de San Antonio), y de 500 metros cúbicos de piedra, con destino á los caminos vecinales de Cadalso á Cenicientos y de Cadalso al Arroyo de Tórtolas.

Aprobar la subasta verificada para contratar el acopio de piedra para las carreteras de la general de Valencia á la de Ambite y de Loeches á Pozuelo del Rey,

y hacer la adjudicación definitiva á don Joaquín Rubio en la cantidad de 3.640 pesetas.

Aprobar la subasta verificada para contratar la reconstitución de la casilla del Peones camineros de la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, y adjudicar definitivamente el servicio á D. Gerardo Quintana, que ofrece hacerlo en 4.377 pesetas.

Día 15.

Declarar de abono al Sobrestante de carreteras provinciales D. Juan Antonio Rodríguez Blanco la cantidad de 552 pesetas, importe de indemnizaciones, por salidas en el año 1906.

Desestimar la instancia de D. Ernesto Catalá solicitando le sea aplicada la fianza que tiene constituida á responder de su contrato por el suministro de papel en el pasado año de 1911, al del mismo artículo en el de 1912.

Devolver á D. Eduardo Arenal la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de bacalao, durante el pasado año 1911.

Dirigir atento oficio al Decano de la Facultad de Medicina, por conducto del señor Gobernador, poniendo en su conocimiento la denuncia del interno D. Luis Alexandre, referente á varios Médicos é internos adscriptos á la Beneficencia provincial, que según aquél desempeñan destinos en la referida Facultad, rogando le manifieste la situación en que éstos se encuentran en la misma, y si perciben haberes del Estado, en qué concepto.

Día 17.

Acceder á lo solicitado por el Alcalde de Fuenlabrada, y concederle una subvención de 200 pesetas para atender á los gastos de reparación de una fuente en aquella localidad.

Anunciar nuevo concurso, en las propias condiciones y precio que el anterior, para el acopio y machaqueo de cien metros cúbicos de piedra con destino al firme del camino vecinal del barrio de Doña Carlota.

Desestimar la instancia de D. Angel López Mazzantini solicitando la cesión de una parcela de terreno que dice ser de la Diputación, en la carretera de Navalcarnero al límite y término de Aldea del Fresno, y que por la Jefatura de Obras públicas provinciales se dé cuenta detallada del número, situación y estado de todos los terrenos de esta clase que posea la provincia, pertenezcan ó deban pertenecer á la Diputación.

Aprobar las cuentas de material del Decanato del Cuerpo médico-farmacéutico correspondientes al primer trimestre del año 1911, importante 200 pesetas.

Autorizar al Director del Hospital provincial para dar el extraordinario de costumbre á los enfermos, con motivo de la Comunión Pascual.

Conceder los premios de Lotería que les correspondió á las ex acogidas del Colegio de la Paz Delfina Zaragoza y Concepción Palafox.

Devolver las fianzas prestadas por Don Eduardo Arenal, contratista del suministro de maderas á los Establecimientos de Beneficencia, y por D. Francisco Mayo, que lo fué del suministro de lomo y embutidos á la Inclusa.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, formulada por la Contaduría y la Ordenación de Pagos.

Jubilarse á su instancia al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Si-

món Hergueta, con el haber anual de pesetas 3.850.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos.

Quedar enterada y prestar su conformidad á la comunicación dando cuenta de haberse recogido del Canal de Isabel II la lámina de 25 hectolitros de agua diarios, expedida á nombre del Hospital provincial, por canje de la que figuraba á favor de D. Juan Izaguirre, y comunicar á la Contaduría y Dirección del referido Hospital que, á partir del 22 de Marzo último, el Canal tiene que deducir del consumo de agua los 25 hectolitros diarios por virtud de esta lámina.

Contestar al señor Decano del Cuerpo Médico que para que le sustituyan en sus ausencias ó enfermedades se atenga á lo dispuesto en el Reglamento.

Que se imprima la relación de los concursantes á la plaza de Depositario de fondos provinciales.

Nombrar interinamente Ayudante de Enfermero del Hospital provincial con el haber de 1.500 pesetas anuales, á D. José Caballero; Inspector de Sección del Hospicio con 975 pesetas, á D. Joaquín Méndez; Ayudante de Inspector del mismo con 750 pesetas, á D. Juan Sánchez; Capataz de Peones camineros con 821,25 pesetas, al Peón caminero Valentín Leiro; Peones camineros con 730 pesetas, á don Juan Asenjo, D. Mariano Rangel, don Gaspar Botello y D. Valentín Pozo; Ayudante de Portería del Hospital provincial con 547,50 pesetas, á D. Francisco López Sánchez; Ayudante primero de Cocina Cortador de carnes del mismo con 756 66 pesetas, á D. Guillermo Valentín Tartas; Ayudante primero de cocina del Hospital de San Juan de Dios con 510 pesetas, á D. Manuel Méndez, y Peón caminero de la provincia con 730 pesetas, á D. Pedro González.

Dar las gracias, de oficio, al funcionario de esta Corporación D. Modesto Cabrera por su gestión en la expedición, canje y entrega de la lámina de 25 hectolitros de agua diarios, expedida á nombre del Hospital provincial.

Día 25.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Depositario de fondos provinciales de los ingresos y gastos habidos durante el año 1911, en el cumplimiento de cargas de la fundación de D.^a Josefina Claudia Artieda y Labiano, y dispuso que el saldo de 5.550 pesetas se invierta según lo acordado por la Diputación.

Devolver la fianza prestada previo el cumplimiento de las prescripciones de la Instrucción, á los Sres. D. Juan Barbero, contratista del acopio y machaqueo de las carreteras de Navalcarnero al límite y camino vecinal de Cadalso al Arroyo de Tórtolas, y de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe; D. Florencio García Blasco, de las de acopios para la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela; D. Cipriano Peñalver, de las de acopios de las de Meco á Los Santos de la Humosa, Cobeña á la de Ajalvir y general de Irún á Algete; D. Florencio García, de acopios de las de Colmenar á Manzanares, Manzanares á la de La Granja y El Molar á Miraflores; de acopios y machaqueo de las de Chinchón á Villacóncejos al Embocador, y de Chinchón á Valdelaguna, á D. Pedro Blas; á D. Emilio Cazorla, de acopios y machaqueos de la de Extremadura á Boadilla del Monte; de acopios y machaqueos para las de Col-

menar de Oreja á Aranjuez y Colmenar á Villarejo de Salvanes, al contratista don Arsenio Diéguez; á D. Máximo Cobos, de acopios para la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo; á D. Pedro Sánchez, por la reparación del firme de la carretera de Alcalá á Cobeña por Daganzo; á D. Benigno Soto, de las obras de transformación del puente sobre el Guadarrama, en la carretera de Villanueva del Pardillo.

Ratificar la concesión del premio remuneratorio hecho en 15 del actual, á favor del Profesor Médico D. Juan Cisneros.

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, señalar á doña María del Socorro Vela y Gil, huérfana del Oficial de la Corporación D. Manuel Vela Cano, la pensión vitalicia de 750 pesetas, á partir del día 6 de Febrero de 1909, siguiente al en que falleció dicho funcionario.

Suspender de empleo y sueldo al Sereño de San Juan de Dios D. Julián Martín Megía y proponer á la Diputación su cesantía.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de recorrido de tejados del Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la cuenta rendida por el Oficial D. Ramiro Mestre, relativa á los gastos de conducción de dementes á Ciudad Real y Badajoz.

Nombrar interinamente Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios con el haber anual de 540 pesetas, á don Manuel Navarro Huertas.

Declarar de abono á Eloísa García, ex colegiala de la Paz la cantidad de 650 pesetas, importe de un premio de Lotería y dotes que le corresponden.

Conceder la banda de Música del Hospicio en los días 1 y 2 de Mayo al Batallón de Milicianos; y el día 2 del mismo, la banda de tambores y cornetas, á la Comisión de la Cruz Roja.

Significar al Director del Hospital de San Juan de Dios el disgusto de la Corporación por la autorización concedida para visitar el Establecimiento á persona extraña al mismo, y disponer que en lo sucesivo se abstenga de conceder estas autorizaciones sin permiso del señor Diputado Visitador del Establecimiento.

Solicitar del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por conducto del señor Gobernador la correspondiente autorización para abrir á nombre de los señores Presidente, Contador y Depositario accidental, D. Francisco López Serano, una cuenta corriente en el Banco de España, sin perjuicio de que al nombrarse Depositario en propiedad, se oficie al Banco para que registre la alteración consiguiente por este nombramiento.

Conceder cuatro cornetas y un cabo de la banda del Hospicio, el día 2 de Mayo, á la Sección de la Cruz Roja del distrito de la Inclusa.

Nombrar interinamente Peón Caminero con el haber anual de 730 pesetas, á D. Julián Muñoz Pérez.

Idem á D. Pablo Partida.

Idem Capataz de Peones Camineros con el haber anual de 821,25 pesetas, á D. Regino Fernández Moreno.

Día 27.

Entregar el niño Angel Rodríguez Moreno, asilado en la Inclusa, á su padre, Raimundo Suárez Giral.

Dar por terminado el contrato del servicio de vacunación con el Sr. Balaguer el día 30 de este mes.

Contestar al empresario de la Plaza de Toros que el servicio facultativo se prestará en la becerrada que dice se ha de celebrar el día 5 de Mayo, sin que esto prejuzgue los acuerdos que adopte la Diputación al darla cuenta de la pretensión del referido empresario.

Día 29.

Admitir la dimisión presentada por el Ayudante de Caja D. Eduardo Agustín, y á propuesta del Depositario interino, nombrar para este cargo, con carácter interino y provisional, en tanto dura la interinidad de aquél, al Ordenanza Don Francisco Santa María Bravo.

Devolver á D. Florencio García la fianza que tiene prestada como contratista de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones y Galapagar.

Correr la escala en el Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, para cubrir la vacante producida por jubilación del Profesor D. Simón Hergueta.

De conformidad con el dictamen del Vocal Sr. Larroea, citar nuevamente y con premura al contratista para la construcción de un trozo de carretera de Fuentidueña á Colmenar de Oreja, á fin de que suscriba la correspondiente escritura.

Contribuir á la construcción del trozo de camino que empalma el que de Cadalso va á Centeños, con el auxilio del personal de carreteras de la Diputación.

Diputación provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid.

Certifico: Que de los antecedentes facilitados por la Secretaría del Senado y vistos los expedientes electorales que obran en la de mi cargo, resulta que han ejercido el de Senadores por esta provincia en un período anterior de veinte años y en las fechas que se expresan, los señores siguientes:

- 1893.
- D. Rafael Reig Bigné.
- 1896.
- Excelentísimo señor Conde de Vilches.
- D. Rafael Reig Bigné.
- Francisco Cortejarena y Aldevó.
- 1898.
- D. Rafael Reig Bigné.
- Excelentísimo señor Conde de Vilches.
- 1899.
- D. José de la Presilla López.
- Manuel Molina y Molina.
- Valentín García Lomas.
- Excelentísimo señor Conde de Vilches.
- 1901.
- D. Cándido Lara Ortal.
- José de la Presilla López.
- Rafael Reig Bigné.
- 1903.
- D. José de la Presilla López.
- Valentín García Lomas.
- Cándido Lara Ortal.
- Manuel Molina y Molina.
- 1905.
- D. Miguel Díaz Alvarez.
- Cándido Lara y Ortal.
- José de la Presilla López.
- 1907.
- D. Valentín Céspedes y Céspedes.
- Manuel Molina y Molina.
- Eduardo Yáñez Carballés.
- 1909.
- D. Rafael Mazarredo.

1910.
D. Carlos Prats y Rodríguez de Llano.
Luis Bahía y Urrutia.
Enrique Arroyo-Rodríguez.
Juan Ortúeta Murguítio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente en Madrid, á 11 de Septiembre de 1912.—Simón Viñals.

Don Simón Viñals y Arroyo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid.

Certifico: Que de los antecedentes facilitados por la Secretaría del Congreso, y vistos los expedientes electorales que obran en la de mi cargo, resulta que han ejercido el de Diputados á Cortes por la circunscripción de Madrid, en un período anterior de veinte años, los señores siguientes:

- D. Mariano Agreba y Herreros de Tejada, años 1978 y 9.
- Cesáreo Aragon y Barroeta, 1896.
- Javier de Arcos Sarasín, 1899 y 1900.
- Eduardo Benot Rodríguez, 1893 y 1894, 1894 á 1895.
- Teodoro Bonaplata y Roura, 1896.
- Lucio Catalina Bachiller, 1905 al 7.
- Valentín Céspedes y Céspedes, 1893, 94, 96, 99 y 1900.
- Juan José Elot y Riera, 1901 al 2 y 1900.
- Víctor Dulce de Antón, 1899 y en 1909.
- Rafael Fernández Calzada, 1907 y en 1909.
- Florencio Fiscovich y Díaz Santoña, 1905 á 1907.
- Carlos Frígola Palavicino, 1891, 1898.
- Leopoldo Gávez Holguín, 1905 á 1907.
- José María Garay Rowart, 1903, 1905, 1907 y 1909.
- Luis Federico Guirao y Girada, 1907 y 1909.
- Francisco Gutiérrez Martínez, 1907 y 1909.
- Manuel González de Castejón y Elío, 1896.
- Juan José Herranz y Gonzalo, 1896.
- Cándido Lara y Ortal, 1898.
- Miguel Lorenzale Pujol, 1899 y 1900.
- Sebastián Maltrana Novales, 1905 á 1907.
- Miguel Morayta Sagrario, 1903 á 1904.
- Luis Morote y Greus, 1905 a 1907 y en 1907.
- Manuel Pedregal Canedo, 1893 á 94 y 94 á 95.
- Benito Pérez Galdós, 1907 y en 1909.
- Jacinto Octavio Picón Bouchel, 1903-1904.
- Carlos Prats Rodríguez del Llano, 1907 y 1909.
- José Presilla y López, 1893, 94, 95 y 1898.
- Angel Pulido Fernández, 1901 y 1902.
- José Rivera Urtiaga, 1901 y 1902.
- Constantino Rodríguez Rodríguez, 1898, 1903, 1904.
- Guillermo Benito Rolland y Paret, 1896.
- Joaquín Ruiz Jiménez, 1899, 1900, 1902 y 1903.
- Mariano Sabas Muniesa, 1901, 1902, 1905 á 7.
- Ramón Sainz García, 1898, 99, 1900, 1901, 1902.
- Andrés Avelino Salabert Arteaga, 1899 y 1900.
- Julio Urbina Ceballos Escalera, 1898.

José Mariano Vaillant Uztariz, 1899 y 1900.
Venancio Vázquez y López, 1901 y 1902.
Bruno Zaldo y Rivera, 1905 á 1907, 1910.
Benito Pérez Galdós, 1910.
Rafael Salillas, 1910.
Rodrigo Soriano, 1910.
Pablo Iglesias Posse, 1910.
Francisco Javier Jiménez de la Pezuela, 1910

Alcalá de Henares.
D. Lucas del Campo Fernández, 1903, 1904, 1905 á 1907 y 1909.
Manuel Ibarra Cruz, 1891, 1893 á 94, 1894-95, 1896, 1898, 1899 á 900, 1900, 1901, 1901 á 1902 y 1902.
Pedro Vicente Buendía, 1910.
(Chinchón).

D. Valentín Céspedes y Céspedes, 1901 á 1902 y 1902.
Pedro Martínez Calvo, 1903, 1904 y 1907, 1908 y 1909.
Francisco Martínez Fresneda, 1905-1907.
Juan de Dios Raboso Castellanos, 1910.

Getafe.
D. Eduardo Cobián y Fernández de Córdoba, 1910.

Navalcarnero.
D. José María Azopardo Camprodón, 1907, 1908, 1909.
Luis Balvá Urrutia, 1903-1904.
Alfredo Escobar Ramírez, 1890, 1891, 1893-94.
José de la Morena y la Morena, 1899 á 1900, 1905 á 1907, 1910.
Celedonio Rodríguez Vallejo, 1898, 1901 á 1902.

Torrelaguna.
D. Eugenio Esteban y Fernández del Pozo, 1891, 1893 á 94, 94 á 95, 95 á 98, 1899 á 1900, 1900, 1902, 1903-4 y 1905 á 7 y 1910.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente en Madrid, á 11 de Septiembre de 1912.—Simón Viñals.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Madrid

GASTOS EXHORTO

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenece á la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.
Madrid, 11 de Septiembre de 1912.—
El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.
Emilio Caprí.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por Don Gil López Ordás, Abogado, Juez interino de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido, en los autos de re tracto de varias fincas seguidos á instancia del Procurador Don Miguel Pinto Salcedo, á nombre de Don Pablo Mansilla Vicente como marido de Doña Emilia Palomino Pérez, contra Don Salvador Soler Membrado, y cuyas fincas vendió este último á Doña Gregoria Sanguino, que son las siguientes:

Las mitades de un prado de pasto y monte, de otro prado titulado de la Fragua, de un prado destinado á hortalizas, de una casa en el pueblo de Chozas de la Sierra, de una casilla-pajar en dicha población y de otra casilla-pajar en la misma, y radicantes las rústicas en término municipal del citado pueblo, se requiere por medio del presente edicto á la referida Doña Gregoria Sanguino, para que, en el término de quince días á contar desde la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deje las fincas expresadas á disposición de la parte demandante ó, en otro caso, entable contra la misma las acciones que crea asistirle.

Colmenar Viejo, diez de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Gil López Ordás.

El Secretario,
Miguel Guardiola.

(A.—405.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de metálico á María del Carmen Núñez, se cita á una tal Aurora, que es gitana, tuvo su domicilio en la calle del Laurel, número 25 y cuyas de más circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 10 de Agosto de 1912.—
V.º B.º—Eduardo de Larrea.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.

(B.—2.778.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel del Castillo Romero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, de diez y seis años, soltero, zapatero, que dijo habitar en la calle de Ercilla, número 10, patio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFI-

CIAL, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad dictado en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color moreno y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 2.905.)

(B.—2.812.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Martínez Hernández natural de Santander, hijo de José y de Juia, de veinticinco años, soltero albañil, sin domicilio, y á Antonio Maté Carrancho, natural de Burgos, hijo de Silverio y de Matilde, de diez y nueve años, soltero, que dijo habitar en la calle de las Fuentes, 1 y 3, piso segundo, y cuyos actuales paraderos se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto dictado por la Superioridad en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno; y el segundo, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 2.906.)

(B.—2.813.)

Juzgados municipales.

CARABAÑA

Don Dámaso Carmena Díaz, Juez municipal suplente de esta Villa de Carabaña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal; se anuncia á concurso, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al del que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carabaña, 4 de Septiembre de 1912.—
Dámaso Carmena.

(Núm. 3.284.)